

MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.



Matlapa

UN GOBIERNO CON LA GENTE

Ayuntamiento 2018-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL.



INDICE



INTRODUCCIÓN.....	2
DIRECTORIO.....	3
OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
MARCO JURÍDICO.....	6
Responsabilidades De Los Servidores Públicos.....	7
FILOSOFÍA.....	8
ORGANIGRAMA.....	9
DESCRIPCION DE PUESTO.....	10
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	20
RESPONSABLE DE FORMULACIÓN.....	21
AUTORIZACIÓN.....	22
CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES.....	23





INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (DGSPYTM). Es el instrumento de información y consulta que la corporación ofrece de manera transparente sobre su utilidad, fines y propósitos generales.

Contiene información sobre el ámbito de competencia de este departamento, para familiarizarse con la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta organización. Su consulta permite identificar con claridad funciones y responsabilidades de cada uno del personal que integran y evita la duplicidad de funciones.

Sirve como medio de integración al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción a las distintas áreas. Y colabora en la ejecución correcta de las actividades encomendadas al personal y proporciona equilibrio en su desarrollo.

Además, el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la **Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal** y será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.





DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL
KARINA RIVERA OBREGÓN
PALACIO MUNICIPAL
AVENIDA FRANCISCO I MADERO SUR #150
COL. 20 DE NOVIEMBRE
TEL: 483-36-40200
Email: ayuntamientomatlapa2018-2021@hotmail.com
Página Web: www.matlapa.gob.mx

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL.
C. YAMIR MENDOZA MARTÍNEZ
PLAZA CONSTITUCION ESQUINA CON ABASOLO SIN NÚMERO.
CP. 79970 MATLAPA S.L.P.
Tel: (01)483-36-4-01-78
Email: comandanciamunicipal2015-2018@hotmail.com





OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno Municipal cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL; ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.** así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

RESPONSABLE DE ELABORAR EL MANUAL

Todas las dependencias de la administración pública del Municipio de Matlapa, S.L.P. En este caso la **Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**

CAUSAS QUE ORIGINEN SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

- Al modificarse su reglamento interior.
- Modificarse las tareas al interior de los órganos administrativos.
- Cambios en sus atribuciones o su estructura.

APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Para su validez se remitirá un anteproyecto a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y Secretaría General, para efecto que se dictamine y aprueben los





lineamientos contenidos en el manual, si hubiese alguna observación se emitirá el comunicado respectivo a la dependencia interesada.

Ya revisado se presentará un ejemplar original impreso al Secretario General del Ayuntamiento para solicitar la aprobación ante el Cabildo Municipal.

Una vez autorizado el secretario remite a la Dependencia para su instalación con el personal de la misma. Quedándose una copia para el archivo en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales; en formato digital se enviará a la Dirección de Transparencia para darlo a conocer mediante el portal de internet del Gobierno Municipal.

Dado a la naturaleza dinámica del Gobierno Municipal, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, CONTRALORÍA INTERNA Y SECRETARÍA GENERAL, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal.





MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal son las siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE S.L.P.

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE S.L.P.

LEY DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE S.L.P.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE S.L.P.

REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO LIBRE DE MATLAPA S.L.P.

LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA EMISIÓN DE BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO Y ORDENAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.





Responsabilidades De Los Servidores Públicos

La responsabilidad es por omisión o acción se aplicarán a todos los trabajadores que perciban un sueldo o salario dentro del gobierno municipal, sea trabajador de base, contrato y/o prestador de servicios profesionales.

- En caso del incumplimiento Al Marco Legal dentro de su área de trabajo se iniciará el procedimiento sancionador por parte de la dirección de Recursos Humanos y Materiales o la Secretaria General del Ayuntamiento
- En caso de incurrir en faltas administrativas no graves se iniciará el procedimiento de sanción ante la Contraloría Interna
- En caso de incurrir en faltas administrativas graves se iniciará el procedimiento ante contraloría interna y se turnará a la autoridad correspondiente.
- En caso de delito el procedimiento judicial se iniciará por parte de Sindicatura, además de la separación inmediata al cargo del servidor público.





FILOSOFÍA

MISIÓN:

"Preservar y establecer el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los ciudadanos, así como prevenir la comisión de delitos con la participación ciudadana. A través de la profesionalización de los cuerpos policiales, llevar a cabo las acciones pertinentes para proteger la integridad física y la propiedad de los individuos, el orden jurídico y seguridad del Municipio."

VISIÓN:

"Ser una institución que, apegada a los derechos humanos, garantice la integridad de los ciudadanos y su patrimonio; promueva la participación de la sociedad, la proximidad social policial colaborar con el proyecto de gobierno de la actual administración prevenir el delito. Contar con personal eficiente, eficaz y responsable, mediante la profesionalización de los elementos policiacos y de tránsito, la actualización y homologación de sus métodos y la implementación de nuevas técnicas en materia jurídica."

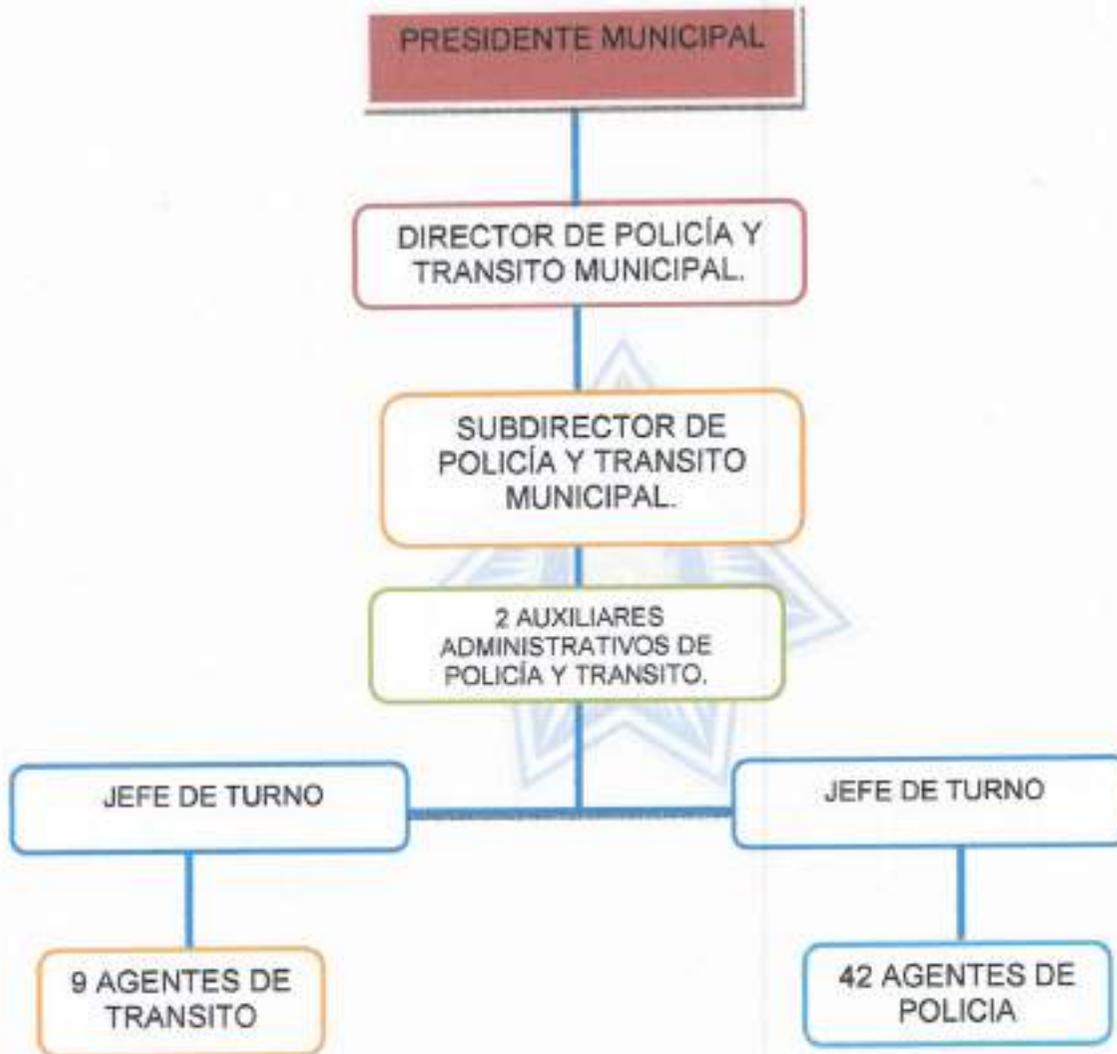
VALORES:

De los valores del policía, honestidad, compromiso, tolerancia, transparencia, solidaridad, participación, honor policial, vocación policial, responsabilidad, lealtad, respeto, justicia disciplina y seguridad.





ORGANIGRAMA





DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

PERFIL DEL PUESTO	
JEFE INMEDIATO	Presidente Municipal
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Licenciatura en derecho, Criminología, Carrera policial.
HABILIDADES	Responsabilidad, disciplina, liderazgo.
PERSONAS A SU CARGO	42 personas

OBJETIVO: Garantizar a la ciudadanía un trato amable y respetuoso del elemento a la sociedad prevenir la comisión del delito promover el respeto a los derechos humanos garantizar bienestar y confianza acatarse a los lineamientos establecidos en las normas y lo que el derecho dicte en materia de seguridad pública.

FUNCIONES:

- Participar en la planeación del Desarrollo Municipal y programas de acuerdo con los lineamientos que se establezcan para el efecto;
- Proponer los lineamientos de políticas de públicas en coordinación con las áreas administrativas del ramo, a fin de aportar elementos para su participación en la formación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- Analizar las actividades, condiciones generales y realizar estudios o diagnósticos que sirvan a la Administración Pública Municipal como marco de referencia para formular sus programas de trabajo.
- Registrar, analizar la documentación y los datos para la integración de los informes de Gobierno Municipal en las materias de competencia de la Dirección;
- Formular los dictámenes, opiniones y rendir los informes que le sean solicitados por la autoridad superior.
- Asesorar y apoyar técnicamente en asuntos de competencia al Presidente Municipal.
- Cumplir con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Colaborar en todas las actividades, deportivas, sociales, culturales y cívicas que organice el Ayuntamiento.
- Atender las demandas de la ciudadanía.
- Elaborar la agenda de trabajo
- Realizar el plan operativo anual





FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- I. Dirigir y tener bajo su cargo a todo el personal, armamento, equipo, vehículo y documentación de la dirección de seguridad pública y tránsito municipal.
- II. Planear, programar, supervisar y evaluar las operaciones del personal a su cargo, proponiendo a la superioridad las medidas necesarias, para una mejor asignación y distribución de sus elementos y equipo.
- III. Proponer políticas para alcanzar los fines de la corporación y ejecutar los programas, acciones diseñadas y ordenadas.
- IV. Analizar y evaluar las operaciones que realice la Dirección de seguridad pública y tránsito municipal para mejorar los servicios de seguridad, inspección, vigilancia preventiva y vialidad.
- V. Registrar y controlar la documentación relativa, a las actividades operativas que realicen los miembros de la dirección de seguridad y tránsito municipal, a efecto de elaborar las estadísticas correspondientes.
- VI. Presentar los Proyectos sobre las operaciones especiales y emergentes, así como diseñar los dispositivos que para tal efecto se requieran.





- VII. Supervisar y evaluar la parte de novedades diario de los acontecimientos ocurridos en el municipio, de competencia de su dirección y rendirlo al presidente municipal anexando aquella información que sea de carácter extraordinario.
- VIII. Proponer normas técnicas, para incrementar la seguridad y prevención de delitos y faltas administrativas en todo el municipio.
- IX. Apoyar a intervenir en situaciones de contingencia, en coordinación con la Dirección de protección civil con estricto apego a la normatividad en esa materia, con el propósito de prevenir y mitigar el impacto entre la población, materia de seguridad pública y mantenimiento del orden social.
- X. Supervisar y evaluar el buen desarrollo de las funciones de todo el personal a su cargo.
- XI. Coordinarse permanente en la operación policial con el subdirector de policía de tránsito municipal.
- XII. Coordinarse permanentemente con las dependencias que por sus actividades influyan directa o indirectamente en la seguridad pública; en los términos de la legislación aplicable.
- XIII. Establecer los mecanismos para que el personal de su área, al advertir la comisión de algún delito, preserve y custodie el lugar de los hechos con la finalidad de que los indicios no pierdan su calidad y se facilite el correcto desarrollo del proceso correspondiente.





SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

PERFIL DEL PUESTO	
JEFE INMEDIATO	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Nivel Medio superior o Carrera Policial.
HABILIDADES	Trabajo en Equipo, Lealtad, Actitud Positiva, Facilidad de palabra, Liderazgo.
PERSONAS A SU CARGO	40 personas

Objetivo.

Velar por la ciudadanía garantizar a esta un trato amable y cordial así como la seguridad física y jurídica de estos y en coordinación con el Director y el cuerpo policial garantizar el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos del estado y el municipio.

Funciones.

- I. Supervisar el trabajo de los elementos de la Policía Preventiva Municipal. La supervisión se enfocará principalmente a vigilar que los mismos cumplan con sus deberes.
- II. Proponer al Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal los correctivos disciplinarios y sanciones administrativas a los elementos, en los casos en que no corresponda conocer de éstos al Consejo de Honor y Justicia.
- III. Sustituir al Comisionado de Policía Preventiva Municipal en sus ausencias temporales o en las tareas, eventos, actos o reuniones que así se le ordenen.

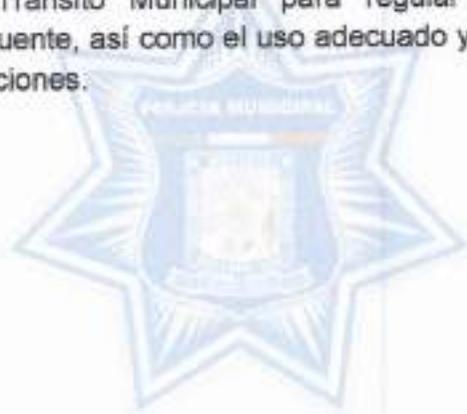




IV. Remitir al Comisionado de la Policía Preventiva Municipal, los reportes inherentes a sus funciones así como acordar todos los asuntos de su competencia.

V. Implementar los conductos necesarios y eficientes de la Policía Preventiva Municipal con las diversas corporaciones policíacas de los diferentes ámbitos de Gobierno, así como con las instituciones públicas y privadas relacionadas con la Seguridad Pública.

VI. Establecer y difundir las políticas implementadas por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para regular la administración de tecnología con que se cuente, así como el uso adecuado y eficiente de los bienes y servicios de comunicaciones.





AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

PERFIL DEL PUESTO	
JEFE INMEDIATO	Director de Seguridad Pública Municipal
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Carrera Técnica en Ofimática, Licenciatura en derecho.
HABILIDADES	Experiencia en el manejo del equipo de cómputo, Capacidad para organizar al personal.
TOTAL DE PLAZAS	dos

Objetivo: Realizar las actividades de carácter administrativo necesarias para desarrollar los procesos específicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Funciones.

- Redactar informes.
- Preparar documentación, y elabora listados y estadísticas propias del área en la que desarrolla sus funciones.
- Efectuar las actividades de carácter administrativo, auxiliar en planeaciones de trabajo y oficios.
- Elaborar informes para la reunión del Consejo del municipio y la Seguridad Pública.
- Estar al día con la tramitación de expedientes y su archivación respectiva.
- Hacer uso de los artículos de oficina así como las herramientas de las que se pueda valer para el buen desempeño laboral.
- Realizar solicitudes de dotación de equipos y materiales para la dependencia.
- Mantener archivos de las ordenanzas, reglamentos, convenios y contratos firmados por el Director, en representación de la dirección.





Responsable de Turno (Jefe de Turno Policía, Jefe de Turno Tránsito)

PERFIL DEL PUESTO	
JEFE INMEDIATO	Director de Seguridad Pública y Tránsito municipal.
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Carrera Policial, Nivel medio Superior.
HABILIDADES	Trato con las Personas, Amabilidad, respeto, Manejo de conflictos,
TOTAL DE PLAZAS	

Objetivo: Garantizar la seguridad física y jurídica de los ciudadanos así como su ejercicio pleno y transparente.

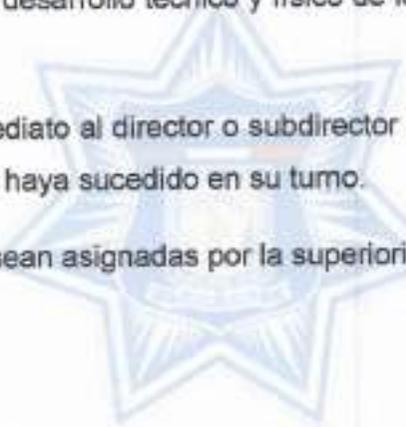
Funciones.

- I. Es su responsabilidad la vigilancia y el buen desempeño del personal en turno bajo sus órdenes y formular con oportunidad la correspondiente orden del día.
- II. Cumplir estrictamente las órdenes que les giren sus superiores.
- III. Deberán conocer de sus subordinados su mentalidad, procedencia, aptitudes, salud, cualidades y defectos para saber que labor le asignara.
- IV. Deberá conocer de sus subordinados su mentalidad, prudencia, aptitudes, salud, cualidades y defectos para saber que labor le asignara.
- V. Dirigir y supervisar a los elementos a sus órdenes en las comisiones que les haya asignado.
- VI. Analizar las partes que por escrito rindan los elementos y canalizarlos a quienes correspondan.





- VII. Intervenir en las comisiones cuando así lo requiera el servicio y mantener la disciplina y la correcta interrelación y supervisión del personal bajo su mando.
- VIII. Vigilar que el equipo en general se use exclusivamente en actos del servicio
- IX. Imponer las sanciones correspondientes a los elementos bajo su mando en los términos establecidos en el presente reglamento.
- X. Coadyuvar con el mando superior en el mantenimiento de la buena imagen de la dirección y el desarrollo técnico y físico de los elementos, así como su profesionalismo.
- XI. Comunicar de inmediato al director o subdirector del área que corresponda, las novedades que haya sucedido en su turno.
- XII. Las demás que le sean asignadas por la superioridad.





AGENTES POLICIACOS.

PERFIL DEL PUESTO	
JEFE INMEDIATO	Director de Seguridad Pública y Tránsito municipal.
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Carrera Policial, Nivel medio Superior.
HABILIDADES	Trato con las Personas, Amabilidad, respeto, Manejo de conflictos,
TOTAL DE PLAZAS	Ninguno

Objetivo: Garantizar la seguridad física y jurídica de los ciudadanos así como su ejercicio pleno y transparente.

Funciones.

- Participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras instituciones de Seguridad Pública.
- Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos.
- Practicar detenciones o aseguramientos en los casos de flagrancia, en los términos de ley y poner a disposición de las autoridades ministeriales o administrativas competentes, a las personas detenidas o los bienes que se hayan asegurado o que estén bajo custodia, con estricto cumplimiento de los plazos constitucionales y legalmente establecidos.
- Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas contempladas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Matlapa y demás ordenamientos reglamentarios de carácter Municipal, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos dentro de la jurisdicción municipal, en los términos del presente Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.



AGENTES DE TRÁNSITO.

PERFIL DEL PUESTO	
JEFE INMEDIATO	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
PERFIL ACADÉMICO DESEADO	Nivel medio Superior, Carrera Policial,
HABILIDADES	Toma de decisiones, Motivación, Trato con las Personas.
TOTAL DE PLAZAS	Ninguno

Objetivo: Hacer cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas e incrementar la seguridad vial, para garantizar la preservación de vidas humanas y bienes materiales, así como garantizar el libre tránsito por todas las vías públicas terrestres del municipio.

Funciones.

- Establecer e implementar controles y procesos que garanticen el incremento de la seguridad vial y el libre tránsito por las carreteras de personas, vehículos y semovientes.
- Procurar un mejor nivel de interrelación entre la ciudadanía y la Dirección General de la Policía de Tránsito, mediante nuevos sistemas de trabajo en pro de la seguridad vial.
- Establecer y administrar los registros estadísticos pertinentes, relación con las infracciones y accidentes de tránsito por carretera.
- Coordinar funciones de cooperación con otras unidades e instituciones, para ejecutar programas y servicios especiales en materia de educación y seguridad vial, con el fin de reducir el número de accidentes de tránsito.
- Introducir nuevas tecnologías para satisfacer las vigentes en materia de seguridad vial.





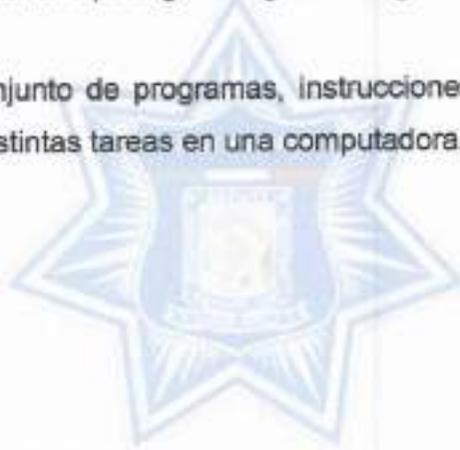
GLOSARIO DE TÉRMINOS

C4: centro de control, comando, comunicaciones y computo.

HOMOLOGADO: Se refiere a un documento que ha sido oficialmente aprobado por una autoridad u organismo competente.

SALVAGUARDAR: Defender o proteger a alguien o algo.

SOFTWARE: Es un conjunto de programas, instrucciones y reglas informáticas que permiten ejecutar distintas tareas en una computadora.





RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN



C. YAMIR MENDOZA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL.

REVISAN



C. ELONAYT MARIN PEDRAZA
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES



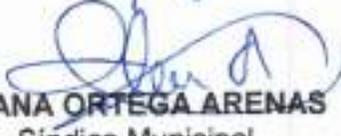
C. ELESBAN VITE ANTONIO.
SECRETARIO





AUTORIZAN
CABILDO MUNICIPAL DE MATLAPA S.L.P.


KARINA RIVERA OBREGÓN
Presidente Municipal Constitucional


ILEANA ORTEGA ARENAS
Síndico Municipal


SATURNINO SAGAHÓN MEDINA
Primer Regidor


AURELIO SÁNCHEZ RIVERA
Segundo Regidor


MARTHA I. SÁNCHEZ CALLEJA
Tercer Regidor


ALMA ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Cuarto Regidor


LEMUEL VEGA GUTIÉRREZ
Quinto Regidor


JOSÉ ARTURO BARRERA BOTELLO
Sexto Regidor





CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

REVISIÓN:

Fecha: DICIEMBRE 2019

Nombre: C. YAMIR MENDOZA MARTINEZ

Firma:

Cargo: DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

ACTUALIZACIÓN

FECHA: _____

Parte del Manual que se Actualiza:
EN SU TOTALIDAD SE ACTUALIZO.

Hoja (s) que se modifica(n):

FORMULÓ: _____
C. YAMIR MENDOZA MARTINEZ
DIRECTOR

REVISÓ: _____
C. JOSÉ MANUEL BAUTISTA MELO
CONTRALOR



AUTORIZÓ: _____
C. KARINA RIVERA OBREGON
PRESIDENTA

